MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 13-8-10002-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS E HIPER KOSTO SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.189.112-3 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALEN EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Entre los suscritos a saber: Coronel **SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.841.699 de Bogotá, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, en su calidad de Comandante Encargado, cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Administrativa de Personal _____del_____ por una parte, y por la otra, el contratista **HIPER KOSTO SAS** identificado con **NIT 900.189.112-3** representado legalmente por el señor **OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.258.330, Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente adición al contrato principal No. 13-8-10002-25, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: A). La **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, celebró con **HIPER KOSTO SAS**, el contrato No. 13-8-10002-25, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALEN EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, por valor de ***SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS $ 78.928,035.00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA***, cuyo plazo de ejecución inicio el 07/02/2025 hasta el 30/11/2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. (B), La señora Subintendente Kelly Johana Perdomo Coello, mediante comunicación oficial No.GS-2025-005808/DEAMA del 05-03-2025 realiza la solicitud autorización y certificación de plan de compras dirigido al ordenador del gasto. C), La señora Subintendente Kelly Johana Perdomo Coello, mediante comunicación oficial No.GS-2025-005873/ GRULO-ALMIN del 06-03-2025 realiza la solicitud al contratista de aceptación de las condiciones técnicas y económicas en la adición 001 para el mismo, por un valor de MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS $1.194.150,00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA,D) La señora Subintendente Kelly Johana Perdomo Coello, mediante comunicación oficial No.GS-2025-006020/DEAMA del 07-03-2025 realiza la solicitud de corrección a la solicitud de autorización y certificado de plan de compras del comunicado oficial No.GS-2025-005808/DEAMA del 05-03-2025 por un valor de **NOVECIENTOS VEINTE UN MIL OCHOCIENTOS PESOS($ 921.800,000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** E)El día 10-03-2025 el analista de planeación DEAMA, señor Intendente Juan Jesús Ochavano Pereira, expide el Certificado Plan de Adquisiciones Gasto de Funcionamiento No. 031, en el rubro presupuestal A-02-02-01-002-003. F) Que el día 18/03/2025 mediante comunicación oficial SIN NUMERO el contratista emite respuesta de aceptación a la adición 001 propuesta por el supervisor del contrato aceptando los términos y condiciones para la adición al contrato principal. G) Atendiendo la necesidad de garantizar y dar continuidad, los dueños de la necesidad realizan el estudio previo de justificación e identificación de la necesidad, en donde se plasma lo siguiente:

(...)

"El Departamento de Policía Amazonas debido a las sugerencias y recomendaciones generadas por el personal policial que se encuentra en comisión en el área no municipalizada de puerto Santander-Amazonas, quienes indican que, dentro de los víveres y abarrotes, que son esenciales para la alimentación del personal uniformado se requiere un aumento en suministro de arroz, teniendo en cuenta que a diario su consumo es de 2,5 kilos y actualmente debido a la cantidad suministrada solo se puede consumir 1,5 kilos diarios.

Powered by CamScanner

Razón por la cual y por tratarse de una adición el perfil del proponente ya se encuentra establecidos en el contrato Principal, quien cuenta con una empresa y/o establecimiento comercial, que dispone de una logística completa para el cumplimiento del objeto contractual, entendiéndose que dispone de una capacidad operativa y administrativa del personal, transporte y almacenaje, hasta el corregimiento de puerto Santander.

Es preciso indicar que la presente adicción, se hace en atención al sobrante generado en el proceso de contratación para la adquisición de productos de cafetería para el Departamento de Policía Amazonas).

(...)

H) Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007640 /GRULO-ALMIN del 27/03/2025 la señora Kelly Johana Perdomo Coello emite concepto de viabilidad, pertinencia y conveniencia, solicitando el inicio del procedimiento para adicionar al contrato principal en los mencionados rubros presupuestales. I) Que el Ordenador del Gasto, mediante trazabilidad de fecha 27/03/2025 siendo las 18:14 horas da trámite mediante aplicativo GEPOL al Jefe del Área Administrativa y Jefe del Grupo de Contratos, autorizando el inicio del proceso, el procedimiento se soporta en la documentación mencionada en los anteriores literales. J) Las partes declaran que la presente adición se realiza dentro del plazo de ejecución y en los términos previstos en la Ley, K) Que el presente acto se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece:

"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales". "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

Igualmente, lo establecido en la Resolución No. 00090 de 2018, numeral 17. Complementar el numeral 3 ADICIÓN e incluir un parágrafo cuarto a la NOTA 1 del CAPITULO VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, el cual suscribe:

"La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado, y siempre corresponderá a la adquisición de mayores cantidades de bienes, elementos o servicios sin que ello signifique la transformación del objeto del contrato. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente. Para la adición de los contratos, con sujeción al principio de planeación, se requerirá de solicitud de la dependencia dueña de la necesidad con la justificación del caso, el concepto del supervisor sobre la viabilidad de la misma y la verificación por parte de este de la existencia de recursos en el presupuesto de la unidad, para la suscripción del documento correspondiente".

L). Que es procedente la celebración de la adición No. 001 al Contrato No. 13-8-10002-25, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA** - Adicionar al contrato principal No. 13-8-10002-25, el valor de ***NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 921.800,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** teniendo en cuenta que existen los recursos disponibles son soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3925 del 09/04/2025. **PARÁGRAFO:** Los valores de discriminación presupuestal del contrato quedan de la siguiente manera:

DESCRIPCION	REPRESENTACION SMLMV	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	65.44	$ 78.928.035,00
50% DEL VALOR INICIAL	27,72	$39.464.017,05
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN No 001	0,64	$921.800,00
VALOR DISPONIBLE PARA OTRAS ADICIONES	27,07	$ 38.542.217,00
PORCENTAJE RESPECTO A LA ADICION PERMITIDA		2,33%

Powered by CamScanner

Y su distribución, así:

RUBRO: A-02-02-01-001-016 / APG: 16-01-01-D5 / DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS ZD5				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR ADICIÓN 001
1	Arroz en bolsa: Debe ser de primera calidad, limpio, color blanco, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado(1000)gr	44	20.950,00	$921.800,00
VALOR TOTAL				$921.800,00

CLÁUSULA SEGUNDA: – EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única que ampara el contrato principal de manera que cubra el valor adicionado. La modificación deberá ser cargada en la plataforma del SECOP II a nombre de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA: – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** - Los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato principal No. 13-8-10002-25, que no hayan sido modificadas en el presente acto continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente acto se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes contratantes y su ejecución a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Policía Nacional.

Para constancia se firma en Leticia Amazonas a los, 14 Abril del 2025

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS,

Coronel SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

EL CONTRATISTA,

OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE
C.C. No. 80.258.330 de Leticia
Representante Legal HIPER KOSTO SAS
NIT 900.189.112-3

Revisado por:
SI. Adolfo Rodríguez Cruz
Jefe Grupo de Gestión (E)

Revisado por:
I.J. Echeverry Martínez Iván Andrés
Jefe Asuntos Jurídicos (E)

Revisado por:
CT. Héctor Enrique Nigrinis García
Jefe Área Administrativa

Revisado por:
TC. Alexander Niño Ortiz
Subcomandante

Fecha de elaboración: 14-04-2025
Ubicación firma documentos contratos 2025

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia,
Teléfonos 5927866 deama.oficon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner